

RESOLUCION N° 218/17

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, **Sra. BARBARA LETICIA GUZMAN, Legajo 1081** que confirma que debe continuar en reposo desde el 09 de Agosto de 2017 y por el término de 1 (UN) día;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.- OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Bárbara Leticia Guzman legajo N° 1081, desde el **09-08-2017 al 09-08-2017** inclusive, (1) día, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de Agosto de 2017.-

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL